

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: UMH 2019-01246.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 027 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte incidentada, descorrió el traslado del incidente de nulidad dentro del término legal (archivo 17).

2.- Se agrega a los autos el escrito presentado por la incendante (archivo 18) y se pone en conocimiento de la contraparte.

3.- Se abre a pruebas el presente trámite incidental; en consecuencia, se decreta y ordena tener como tales al momento de decidirse, las siguientes:

DOCUMENTAL:

La actuación surtida.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para decidir de fondo el incidente de nulidad.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **777497ceb2fa51350e981c08a53c2180f127df0e524b3876438e79114e9dda0f**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct

Documento generado en 15/02/2023 03:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>